

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

Asunto

Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el
día 22 de julio de 2022

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Siendo las nueve horas y tres minutos, del día veintidós de julio de dos mil veintidós, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión **ordinaria**, y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Antonio García González y con asistencia de los/as siguientes Concejales/es integrantes de la misma: D. Alberto Pajares San Miguel; D. Jesús Abad Busto; D.^a María Mercedes Pérez Fierro; D. Víctor Villa Sánchez; D.^a Aurora Cienfuegos Prada; D. Hugo Nava Palacio; D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y D.^a Alejandra Cuadriello González.

Actúa como Secretario de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y no asiste la Sra. Interventora D.^a Ángela Arcos Cuetos.

De orden del Sr. Presidente, se abre el acto, que no es público, y se procede al despacho de los asuntos incluidos en el Orden del Día, a saber:

1.- OBSERVACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, Y APROBACIÓN.

“Previa renuncia a su lectura por suficiente conocimiento de la misma, que ha sido enviada junto con la convocatoria de esta sesión y sin que se produzcan observaciones, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día **QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

CONTRATACIÓN

2.- EXPEDIENTE 251150008 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE PRÓRROGA A LA ENTIDAD BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A. (BOPRISA). EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna
E/F

SANEAMIENTO EN LA ZONA DE LLAMES, EN LA PARROQUIA DE GRANDA, SIERO

Vista la propuesta de aprobación de prórroga a la **Entidad de Bienes y Obras del Principado (BOPRISA)**, del contrato de las obras de saneamiento en la zona de Llames, en la Parroquia de Granda. Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior de fecha 20 de Julio de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

*“Resultando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021, se adjudicó a la empresa **BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A. (BOPRISA)** el contrato de obras de saneamiento en la zona de Llames, en la parroquia de Granda con un plazo de ejecución de 8 meses.*

Resultando que, con fecha 25 de noviembre de 2021, se firma el acta de comprobación de replanteo por lo que el plazo de ejecución finaliza el 25 de julio de 2022.

Resultando que, con fecha 27 de junio de 2022 la empresa adjudicataria solicita una prórroga de seis semanas motivada por la huelga de transportes, y su posterior ritmo por debajo de lo normal, debido a la saturación en el pedido de materiales.

Visto los informe de la dirección de la obra de fechas 29 de junio de 2022 corregido por otro de 20 de julio y el informe de Intervención Municipal de 12 de julio de 2022, en el que no se considera coherente un plazo de prórroga mayor que el retraso motivado por la huelga de transporte, de 20 días, por lo que la prórroga debería ser a lo sumo de 4 semanas.

Considerando que el artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro de la “Resolución por demora y ampliación del plazo de ejecución de los contratos” prevé que: “Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista”.

Vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos obrantes en el expediente.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, Resolución de fecha 17 de septiembre de 2020) como órgano de contratación del presente contrato, al ser el tipo de licitación superior a 300.000 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1.- Conceder a la entidad “**BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO S.A. (BOPRISA)**”, la prórroga de **4 SEMANAS** para ultimar las obras de referencia, las cuales deberán hallarse finalizadas el próximo día **22 DE AGOSTO DE 2022**.

2.- Dese traslado de este Acuerdo a la intervención Municipal, y resto de dependencias municipales interesadas y notifíquese al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes”.

3.- EXPEDIENTE 25116000Y - AYUNTAMIENTO DE SIERO - APROBACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRAS DE LA REFORMA Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS "CASA DE MAQUINAS 2" Y "CENTRAL ELÉCTRICA" EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DEL POZO SIERO, INCLUYENDO LAS OBRAS DE REFORMA PARA SU ADECUACIÓN A VIVERO DE EMPRESAS, ASÍ COMO LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PERIMETRALES A LOS EDIFICIOS Y LA DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DESDE EL VIARIO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL

Vista la propuesta de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras de la reforma y urbanización del entorno de los edificios catalogados "CASA DE MAQUINAS 2" y "CENTRAL ELÉCTRICA" en las antiguas instalaciones del Pozo Siero, incluyendo las obras de reforma para su adecuación a vivero de empresas, así como las obras de pavimentación perimetrales a los edificios y la dotación de servicios urbanos desde el viario del polígono industrial.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejale Delegado del Área de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

Organización y Régimen Interior de fecha 21 de julio de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de junio de 2022 se aprobaron los proyectos redactados por los arquitectos Dña Alejandra Alcáraz Coto y D. Pablo Alcáraz Coto para la la reforma y urbanización del entorno de los edificios catalogados "CASA DE MAQUINAS 2" y "CENTRAL ELÉCTRICA" en las antiguas instalaciones del Pozo Siero, incluyendo las obras de reforma para su adecuación a vivero de empresas, y el redactado por la Oficina Técnica de Ingeniería para las obras de pavimentación perimetrales a los edificios y la dotación de servicios urbanos desde el viario del polígono industrial, respectivamente por importes de 555.000 y 220.665,07 euros, se redactaron los preceptivos pliegos de cláusulas administrativas.

Vistos los informes emitidos por los servicios jurídicos y económicos que obran en el expediente, observando en este último lo siguiente:

Considerando que, existe consignación presupuestaria en la aplicación 433.00.632.00 2021 2 DESAR 1 2 del presupuesto municipal, con la siguiente distribución plurianual:

Año 2022: 111.988,13 €

Año 2023: 663.676,94 €

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la competencia, (por delegación de la Alcaldía, Resolución de fecha 17 de septiembre de 2020) como órgano de contratación del presente contrato, al ser el tipo de licitación superior a 300.000,00 euros, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

1º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir las obras de referencia y disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

*2º.- Autorizar el gasto plurianual para hacer frente a **contratación de las obras de la reforma y urbanización del entorno de los edificios catalogados "CASA DE MAQUINAS 2" y "CENTRAL ELÉCTRICA" en las antiguas instalaciones del Pozo Siero, incluyendo las obras de reforma para su adecuación a vivero de empresas, así como las obras de pavimentación perimetrales a los***

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

edificios y la dotación de servicios urbanos desde el viario del polígono industrial, por importe de 775.665,07 euros, siendo con cargo a la aplicación 433.00.632.00 2021 2 DESAR 1 2 del presupuesto municipal, con la siguiente distribución plurianual: Año 2022: 111.988,13; Año 2023: 663.676,94 €, debiendo tenerse en cuenta la observación efectuada por la Intervención Municipal en informe emitido con fecha 19 de julio de 2022:

“No obstante lo anterior, se recuerda que en el Plan Cuatrienal del Presupuesto del ejercicio 2022 se contenía una previsión de gasto de 732.092,00 €, de los cuales 375.000,00 € se ejecutarían en el año 2022 y el resto, 357.092,00 €, en el año 2023 y que se correspondía con el importe de una subvención del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) para el proyecto de creación de un vivero empresarial en Lieres. El proyecto presentado tiene un importe superior, por lo que la dotación en el Presupuesto del ejercicio 2023 deberá contener la dotación necesaria suficiente para cubrir la diferencia, que asciende a 43.573,07 €.”

3º.- Dar publicidad de la presente contratación conforme establece la Ley de Contratos del Sector Público”.

URBANISMO

4.- EXPEDIENTE 24114200F - TOR CHEMICAL SL - SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE NAVE PARA FÁBRICA DE PINTURAS EN CALLE J, Nº 1 DEL POLÍGONO DE PRONI DE MERES - TIÑANA

Vista la solicitud de licencia presentada por **TOR CHEMICAL SL**, de apertura y de obras de adecuación de nave para fábrica de pinturas en la Calle J, nº 1 del Polígono de Proni en Meres. Tiñana.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.-La Junta de Gobierno Local de 24 de junio de 2022 emitió informe favorable a la solicitud de licencia de apertura, en las condiciones que en el propio Acuerdo se señalaron.

2ª.-Remitido el expediente a la Administración del Principado de Asturias para su calificación, se ha recibido informe favorable con imposición de medidas correctoras.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Conceder a **TOR CHEMICAL S.L** licencia de instalación y de obras de adecuación de nave para fábrica de pinturas en la Calle J, nº 1 del Polígono de Proni en Meres. Tiñana, de conformidad con el Proyecto Técnico suscrito por el Ingeniero Industrial D. Raúl Quijano Vargas (con visado colegial de 17 de enero de 2020).

Segundo.- Una vez finalizadas las obras deberá aportarse Certificado Técnico de final de obra, en el que se justifique el cumplimiento de todas las medidas correctoras y condiciones señaladas en la licencia.

Tercero.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad sin que antes se gire la oportuna visita de comprobación por funcionario Técnico competente, en los términos establecidos en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, y posteriormente se obtenga la correspondiente licencia de apertura definitiva.

La licencia antes concedida queda sometida a las **siguientes CONDICIONES ESPECIALES**, recaídas de modo particular en el expediente de su razón, conforme a lo legalmente **establecido**:

1ª.- Las del Proyecto de obras de adecuación y de actividad para su uso como fábrica de pinturas en base agua, suscrito por el Ingeniero Industrial D. Raúl Quijano Vargas (con visado colegial de 17 de enero de 2020).

*2ª.- Las señaladas por la Arquitecta Técnica Municipal, en su informe de 20 de junio de 2022, **cuya copia se adjunta al presente acuerdo.***

*3ª.- Las del informe de calificación de la actividad de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, de 17 de julio de 2022, **cuya copia se adjunta al presente acuerdo.***

4ª.-Plazos de la Licencia:

Plazo de iniciación.: 6 meses. (Posibilidad de petición de prórroga: 6 meses, según art. 1.79.1.a del PGOMO).

Plazo de interrupción máxima.: 6 meses.

Plazo de finalización de las obras.: 3 años.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

La licencia queda sometida, a su vez, a las siguientes **CONDICIONES GENERALES:**

1ª.- La licencia sólo autoriza a realizar las obras declaradas al efecto y se entiende independiente de las autorizaciones necesarias, en su caso, para apertura de establecimientos industriales o mercantiles, primer uso de edificios o instalaciones, utilización de grúas o andamios, acometidas a redes de servicios municipales, vertido de aguas residuales, domésticas o industriales; ocupación de terrenos y cualesquiera otras actividades distintas de la mera realización de las obras solicitadas.

2ª.- El titular de la licencia, cuidará de que los materiales para estas obras y los escombros procedentes de la misma no se depositen en la vía pública.

3ª.- Los desperfectos que con motivo de estas obras puedan ocasionarse en la vía pública, se repararán inmediatamente.

4ª.- De ser precisa la colocación de vallas o señales para impedir el tránsito, el concesionario comunicará oportunamente a la Policía Municipal el día de su colocación y aquel en que pudiera retirarse.

5ª.- Se observarán además cuantas prescripciones específicas disponga la legislación vigente y tengan relación con la clase de obra solicitada.

6ª.- En modo alguno podrán ejecutarse más obras que las expresamente autorizadas en esta licencia.

7ª.- La licencia, o una copia de la misma, deberá tenerse en el lugar de las obras y exhibirse en todo momento a cualquier agente municipal que solicite su examen. La no presentación, en caso de requerimiento, podrá ser sancionada con multa de hasta 30,05 euros.

8ª.- Si en el transcurso de la ejecución de estas obras se encontrasen conducciones subterráneas de agua y alcantarillado, el promotor o el contratista deberán avisar inmediatamente a la Oficina de Obras Municipal.

9ª.- Si para la ejecución de estas obras fuese necesario la colocación de andamios, se presentará en el Negociado de Licencias, antes de utilizarlos, certificación facultativa en que se haga constar la seguridad de los mismos. Para su colocación deberá constar previamente expresa autorización municipal.

10ª.- Entendiéndose esta Autorización otorgada a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y no surtirá efecto si no se han satisfecho previamente las correspondientes tasas e impuestos de aplicación según las Ordenanzas Fiscales.

11ª.- A efectos de la condición anterior se entiende que los derechos y bienes municipales, demaniales o patrimoniales, incluidos los comunales, ostentan, frente al titular de la licencia, la condición de bienes de tercero, salvo que expresamente conste en su instancia la modificación del derecho del Ayuntamiento y que el acuerdo de concesión recoja dicha circunstancia.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

12ª.- Si la autorización de las obras solicitadas originase agregación de alguna porción de terreno público a finca privada, se entienda sin efecto la licencia en tanto no conste autorización expresa para dicha ocupación.

13ª.- La autorización de una caseta o cobertizo para uso agropecuario, sin proyecto, llevará implícita la obligación de al menos enfoscar, fratar, pintar las paredes y efectuar la cubrición con material que asemeje al tradicional de teja curva y de color rojo.

14ª.- Durante la ejecución de las obras se adoptarán por el promotor, el contratista, y, en su caso, el técnico director, todas las medidas de seguridad necesarias para su correcta ejecución, de forma que no se causen daños a colindantes, vías públicas o instalaciones generales.

15ª.- En caso de ubicarse las obras pretendidas dentro de la zona de afección de 30 mts. a partir de la arista exterior de explanación de la carretera, dispondrá de la preceptiva autorización de la Consejería competente en aplicación de la Ley 8/2006 de 23 de noviembre de 2007). Asimismo, deberá disponer el solicitante de cuantas autorizaciones específicas fuese preciso, en aplicación de la normativa sectorial aplicable en cada caso (Demarcación de Carreteras, Confederación Hidrográfica, RENFE, FEVE, etc.)."

5.- EXPEDIENTE 24116203H - CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS - IMPLANTACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL BAYU - LA POLA SIERO.

Vista la solicitud presentada por **CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS (COGERSA)**, de licencia de apertura y obras para la implantación de un punto limpio en El Bayu. La Pola.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.- ANTECEDENTES

- Expediente 242158007, de licencia de segregación de finca municipal (registral 109.548), autorizada por Resolución de la Alcaldía de 3 de mayo de 2021.

La parcela objeto de esta licencia es la denominada "B" de la segregación anterior, que dispone, según la referida Resolución de una superficie segregada de 5.080 metros cuadrados.

- Expediente 22314C015, de cesión de la parcela anterior a COGERSA con el fin de implantar en la misma un punto limpio. Dicha cesión fue acordada en sesión

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

plenaria de 24 de junio de 2021, habiéndose condicionado dicha cesión al mantenimiento en el tiempo del citado punto limpio.

2ª.-NORMATIVA APLICABLE

- No resulta preceptivo el visado del Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Principado de Asturias (TROTU) en relación con el 573.1 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (ROTU).

- La parcela objeto de esta licencia está clasificada, según los informes técnicos, como suelo Urbano consolidado, con la calificación de Equipamiento (Público).

- El uso de punto limpio se encuentra entre los permitidos en el artículo 2.155, en el que se dispone que "*dentro de esta Ordenanza se engloban los terrenos sobre los que se desempeñan funciones de servicios colectivos de la comunidad, sean en su versión social o en la de infraestructuras físicas*", pudiendo considerarse como un "equipamiento de relaciones urbanas" (artículo 2.161 del Plan).

- Tratándose de una actividad sujeta al Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se ha cumplido con el trámite de información pública y notificación a colindantes, resultando presentada una alegación por D^a María América García Presa, que señala actuar en su nombre y en el del resto de propietarias de la parcela catastral 93 del polígono 178, D^a América, D^a Dolores, D^a María Rosario y D^a María Luisa García Presa.

- Señala en su alegación que se trata de una actividad contaminante, que genera peligro para su entorno y pérdidas económicas para los propietarios afectados, además de afirmar que no se informó de sus posibles actividades de forma diáfana.

- En relación a dicha alegación cabe proponer su desestimación, en base a los siguientes argumentos:

1.- *Que se trata de un uso que el Plan General admite para el emplazamiento elegido (artículos 2.155 y 2.161).*

2.- *Que el ejercicio de la actividad deberá desarrollarse cumpliendo todas las condiciones que en la licencia municipal se establezcan, entre las que se*

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

encontrarán aquellas medidas correctoras que a nivel ambiental establezca la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, para garantizar un correcto ejercicio de la misma sin causar daños ni efectos negativos a las propiedades colindantes.

3.- La información facilitada por el Ayuntamiento ha sido clara, tanto en la información pública como en las notificaciones realizadas a los colindantes, encontrándose el expediente y el Proyecto completo a disposición de los mismos para consulta, sin que conste que hasta el día de la fecha se haya solicitado su visualización por las interesadas.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a María América, D^a América, D^a Dolores, D^a María Rosario y D^a María Luisa García Presa, en su condición de propietarias de la parcela catastral 93 del polígono 178, por los motivos anteriormente señalados.

Segundo.- Informar favorablemente la licencia de apertura presentada por el **CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN ASTURIAS (COGERSA)**, para la implantación de un punto limpio en El Bayu. La Pola., en las siguientes CONDICIONES:

-Las del Proyecto Técnico suscrito por la Ingeniera Industrial D^a Beatriz García Muñiz y los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Jorge Pertierra de la Uz y D. Joaquín Pertierra Brasa.

-Las señaladas por en la Hoja Técnica, suscrita por el Arquitecto Técnico y el Arquitecto Municipales con fechas 13 y 20 de junio de 2022.

-Las señaladas en el informe de la Ingeniera de Obras Públicas Municipal de 15 de junio de 2022.

-Las señaladas en el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de 20 de julio de 2022.

-Las que, en su día, señale la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático en trámite de calificación de la actividad, a la que se remitirá el expediente.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

-Las que, en su día, señale la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, al situarse las obras de mejora de accesos en la zona de dominio público de la SI-8, de titularidad autonómica.

-Las que, en su día, señale la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, por situarse las obras en la zona de policía de la A-64.

6.- EXPEDIENTE 24115201D - QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L. - LICENCIA DE APERTURA Y OBRAS DE AMPLIACIÓN DE MEJORA DE ZONA DE MANIPULACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y ALMACÉN DE PRODUCTO PALETIZADO EN NAVES PREEXISTENTES 1 Y 2 Y LEGALIZACIÓN DE ENTREPLANTA PARA AULA DE FORMACIÓN NAVE 1, EN PARCELA 2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL ÁGUILA DEL NORA EN COLLOTO.

Vista la solicitud presentada por **QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.**, de licencia de apertura y de obras de ampliación y mejora de zona de manipulación y envasado de productos cárnicos y almacén de producto paletizado en naves preexistentes, 1 y 2 y legalización de entreplanta para aula de formación en nave 1, en la Parcela 2, del Polígono Industrial del Águila del Nora en Colloto.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª.-ANTECEDENTES

NAVE 1

-Licencia de uso y primera ocupación de obras de adecuación y ampliación, otorgada por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de 24 de junio de 2005 (Expediente 241N3038).

-Licencia de apertura definitiva de oficinas, almacén y sala polivalente de envasado de productos alimenticios asturianos, otorgada por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de 16 de agosto de 2005 (Expediente 241M204V).

NAVE 2

-Licencia de uso y primera ocupación, otorgada por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de 28 de enero de 2005 (Expediente 241O3029).

-La licencia de apertura se tramita en este expediente, además de la unión de actividades en ambas naves y la legalización de la actividad de aula de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

formación en la entreplanta de nave 1, por lo que deberá procederse a la agrupación en escritura pública de ambas parcelas y construcciones, ello con carácter previo al otorgamiento de la licencia de instalación y de obra.

2ª.-NORMATIVA APLICABLE

-El uso se encuentra entre los permitidos en el suelo Urbano con calificación de industrial (pequeña y mediana industria), conforme se determina en el artículo 2.142.3 en relación al 2.148.4 de la Normativa Específica del Plan

-Tratándose de una actividad sujeta al Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas, se ha cumplido con el trámite de información pública y notificación a colindantes, sin que consten presentadas alegaciones.

-Consta asimismo en el expediente el informe sanitario, favorable, condicionado al cumplimiento de los Reglamentos 852/2004, de Normas de Higiene y 853/2004, de Normas Específicas de Higiene de los alimentos de origen animal.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, informar favorablemente la solicitud presentada por **QUESOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.L.**, de licencia de apertura y de obras de ampliación y mejora de zona de manipulación y envasado de productos cárnicos y almacén de producto paletizado en naves preexistentes, 1 y 2 y legalización de entreplanta para aula de formación en nave 1, en la Parcela 2, del Polígono Industrial del Águila del Nora en Colloto, con las siguientes **CONDICIONES**:

-Las del Proyecto de Ampliación y Mejora de zona de manipulación y envasado de productos cárnicos, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Sergio Bartolomé Ramos (con visado colegial de 27 de julio de 2021) y Anexo I al Proyecto (con visado colegial de 26 de enero de 2022).

-Las del Proyecto de Legalización de entreplanta para aula de formación, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Sergio Bartolomé Ramos (con visado colegial de 26 de enero de 2022).

-Las del informe de la Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo de 27 de diciembre de 2021.

-Las del informe de la Ingeniera de Obras Públicas Municipal de 21 de diciembre de 2021.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

-Las del informe del Arquitecto Técnico Municipal de 19 de julio de 2022.

-Las del informe de la Arquitecta Técnica Municipal de 21 de julio de 2022.

-Las que, en su día, señale la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático en trámite de calificación de la actividad, a la que se remitirá el expediente.

SECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

7.- EXPEDIENTE 24216100H - MONTE HEVIA, EVA - ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA SITA EN LA VELGA, PARROQUIA DE CELLES.

Visto el expediente tramitado a instancia de **D.ª EVA MONTE HEVIA**, para la aceptación de cesión de Parcela sita en La Belga, Parroquia de Celles.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión de fecha 20 de Julio de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Accesibilidad y Patrimonio Histórico y Cultural de fecha 16 de mayo de 2022 se autoriza la segregación de una superficie de 39,23 m² que ha de ser de cesión al Ayuntamiento de Siero para ampliación de viario.

Consta incorporada al expediente escritura de segregación de fincas, agrupación y cesión otorgada el día 7 de junio de 2022, ante la Notario de Siero Dña. Inmaculada Pablos Alonso, protocolo 1556/2022, en la que se configura esta parcela como parcela independiente, con la descripción y linderos que en dicha escritura se recogen y bajo el número registral 111.875.

La cesión propuesta, que aún no ha sido formalizada, constituye condición necesaria para la edificación de la parcela de la interesada, calificada como Suelo Urbano Consolidado Núcleo Rural de Régimen Urbano, tratándose por tanto del cumplimiento de una obligación urbanística de cesión obligatoria de terrenos destinados a viales tal y como se establece en el artículo 118 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de Abril (desarrollado en el artículo 314 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias) así como en el artículo 2.08 del TR del PGMO de Siero.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

Constan asimismo, como antecedentes los siguientes expedientes:

Expediente 242158011 de segregación de finca.

Expediente 2411610CV por el que se tramita licencia de obras para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Camino de La Piñera, 27, Celles.

De conformidad con lo expuesto, se propone que:

Por la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. s) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación a la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2020 de delegación de atribuciones en este órgano, se acuerde:

1.- Aceptar la cesión de la siguiente parcela: “ Trozo de terreno destinado a ampliación de viales, procedente de la llamada LLOSA DE JUNTO A CASA, sita en La Velga, parroquia de Celles, concejo de Siero, de TREINTA Y NUEVE METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela catastral 129; Sur y Este, con resto de finca matriz que es la registral 111.874; y Oeste, camino”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al Tomo 1451, Libro 1233, Folio 112, Finca 111.875.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González, o a la persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuera menester, para realizar cuantos actos sean necesarios con motivo de la aceptación.

Estos terrenos serán objeto de la debida recepción una vez estén total y correctamente urbanizados y así sea verificado por los Servicios Técnicos Municipales”.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aceptar la cesión de la siguiente parcela:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna
E/F

“Trozo de terreno destinado a ampliación de viales, procedente de la llamada LLOSA DE JUNTO A CASA, sita en La Belga, parroquia de Celles, concejo de Siero, de TREINTA Y NUEVE METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, parcela catastral 129; Sur y Este, con resto de finca matriz que es la registral 111.874; y Oeste, camino”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al Tomo 1451, Libro 1233, Folio 112, Finca 111.875.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Ángel Antonio García González, o a la persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuera menester, para realizar cuantos actos así como la firma de todos aquéllos documentos que fueran necesarios con motivo de la aceptación de la misma.

Tercero.- Estos terrenos serán objeto de la debida recepción una vez estén total y correctamente urbanizados y así sea verificado por los Servicios Técnicos Municipales.

OBRAS Y SERVICIOS

8.- EXPEDIENTE.- 23316S00K.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS DE LUGONES SANTA ISABEL, PARA CANALIZAR LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE ESTA ENTIDAD. EJERCICIO 2022

Visto el expediente tramitado para la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la **COFRADIA DE FESTEJOS SANTA ISABEL**, para canalizar subvención nominativa consignada en el Presupuesto Municipal a favor esta entidad. Ejercicio 2022.

Visto que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2020, (BOPA nº 24 de fecha 5 de febrero de 2020), modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 febrero de 2022 (BOPA nº 43 de fecha 3 de marzo de 2022), a favor de la Sociedad de Festejos de Lugones-Santa Isabel, en la aplicación presupuestaria 338.00-489.09 subvención por importe de 16.660,00€, cuyo objeto son las “fiestas de Santa Isabel”.

Visto que en el Presupuesto municipal para el año 2022 en la aplicación presupuestaria 338.00-489.09, existe crédito presupuestario para el gasto propuesto, por importe de dieciséis mil seiscientos sesenta euros (16.660,00€).

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

Elaborado borrador de convenio de colaboración a suscribir entre la Sociedad de Festejos de Lugones-Santa Isabel y el Ayuntamiento de Siero a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de julio de 2022.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre la Sociedad de Festejos de Lugones-Santa Isabel y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa por importe de dieciséis mil seiscientos sesenta euros (16.660,00€), consignada a su favor en la aplicación presupuestaria 338.00-489.09 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

SERVICIOS SOCIALES

9.- EXPEDIENTE.611160006- AYUNTAMIENTO DE SIERO. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA LOCAL SIERO, 2022.

Visto el expediente tramitado para la suscripción de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española, Asamblea Local. Ejercicio 2022.

Aprobado por el Ayuntamiento de Siero el presupuesto municipal para el ejercicio 2022, en cuya aplicación presupuestaria 23100-48905 consta consignada la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna

E/F

cantidad de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €) en concepto de subvención nominativa a favor de Cruz Roja Española, Asamblea Local de Siero.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de Siero aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, publicado en el BOPA de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, en el que se recoge subvención nominativa a conceder a Cruz Roja.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Examinada la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la subvención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de julio de 2022.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.-Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cruz Roja Española Asamblea Local de Siero, año 2022, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de veintidós mil quinientos euros (22.500,00 €), consignada en la aplicación presupuestaria 23100-48905 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, a favor de esta entidad, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna
E/F

Tercero.- Una vez suscrito el convenio, a la vista de la solicitud de pago anticipado presentada por Cruz Roja Española Asamblea Local de Siero, año 2022, y conforme a la cláusula sexta, proceder al pago anticipado de los dos primeros trimestres, siempre y cuando hayan sido debidamente justificadas las subvenciones que, en su caso, les hayan sido concedidas con anterioridad.

MERCADO DE GANADOS

10.- EXPEDIENTE 221160007 - MERCADO NACIONAL DE GANADOS - APROBACIÓN BASES REGULADORES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL XII CONCURSO-EXPOSICIÓN DEL GOCHU ASTURCELTA.

Considerando de interés municipal establecer las bases específicas y convocatoria que han de regular los premios a otorgar con motivo del XII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta, que se celebrará en La Pola Siero (recinto del Mercado Nacional de Ganados) los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2022.

Visto que en la aplicación presupuestaria 41900 48901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 se encuentra consignada la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440,00 €) con destino a la financiación de los premios a otorgar con motivo del XII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta.

Elaboradas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases específicas y convocatoria que han de regir el XII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta, que se celebrará en La Pola Siero.

Visto informe de la Intervención municipal, así como retención de crédito por importe de mil cuatrocientos cuarenta euros (1.440,00€).

Visto informe jurídico obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

Primero.- Aprobar las bases específicas y convocatoria que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, los premios a otorgar con motivo del XII Concurso-Exposición de Gochu Asturcelta, que se celebrará en La Pola Siero (recinto del Mercado

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

Nacional de Ganado) los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2022, en los términos del documento obrante en el expediente, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de las bases y convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resultan exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria, entre los días 10 y 24 de agosto de 2022.

11.- EXPEDIENTE 221160008 - MERCADO NACIONAL DE GANADOS - APROBACIÓN BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL XXXVII CONCURSO-EXPOSICIÓN REGIONAL DE GANADO VACUNO SELECTO

Considerando de interés municipal establecer las bases específicas y convocatorias que han de regular los premios a otorgar con motivo del XXXVII Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto, que se celebrará en La Pola Siero (recinto del Mercado Nacional de Ganado) los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2022.

Visto que en la aplicación presupuestaria 41900 48901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 se encuentra consignada la cantidad de seis mil doscientos cuarenta euros (6.240,00 €) con destino a la financiación de los premios a otorgar con motivo del XXXVII Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto.

Elaboradas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases específicas y convocatoria que han de regir el XXXVII Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto, que se celebrará en La Pola Siero.

Visto informe de la Intervención municipal, así como retención de crédito por importe de seis mil trescientos cuarenta euros (6.240,00€).

Visto informe jurídico obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad:**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

Primero.- Aprobar las bases específicas y convocatoria que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, los premios a otorgar con motivo del XXXVII Concurso-Exposición Regional de Ganado Vacuno Selecto, que se celebrará en La Pola Siero (recinto del Mercado Nacional de Ganado) los días 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre de 2022, en los términos del documento obrante en el expediente, autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de las bases y convocatoria, el extracto de la misma y los restantes datos que resultan exigibles según la normativa aplicable, con indicación de que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de que, quienes estén interesados, presenten solicitud en el modelo fijado en la convocatoria, entre los días 10 y 24 de agosto de 2022.

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

12.- EXPEDIENTE.- 10716Z00H.- KAMANTE TEATRO. SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE DE ACTOS DEL CENTRO CULTURAL DE LA FRESNEDA PARA DOS PERIODOS: 18 A 29 DE JULIO Y 12 A 23 DE AGOSTO, A CAMBIO DE REPRESENTACIÓN GRATUITA.

Visto escrito presentado por D. Luis Vigil Álvarez, en representación de la compañía Kamante Teatro de Siero, en el que solicita la cesión del Salón de Actos del Centro Cultural de La Fresneda del 18 al 29 de julio y del 12 al 23 de agosto de 2022, en horario de mañana (de 09:00 a 15:00 h) para realizar ensayos generales del espectáculo "EXP PRIM".

Visto que asimismo solicita la exención del pago del precio público a cambio de una representación gratuita para alumnos y alumnas del IES de La Fresneda.

Visto el informe del Sr. Director de la Fundación de fecha 21 de junio de 2022 en el que considera que la solicitud de cesión del Salón de Actos del Centro Cultural de La Fresneda es cursada por Kamante Teatro de Siero y tiene por objeto la realización de ensayos, en horario de mañana, del espectáculo "EXP PRIM" y para el que se solicita la exención de tasas a cambio de representación gratuita de espectáculo para los alumnos y alumnas del IES de la Fresneda.

Resultando no obstante que el artículo 7.2 de la citada Ordenanza nº 31 permite que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se puedan conceder exenciones o bonificaciones del pago del precio público cuando se acrediten razones de

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

22116111

221160016

Referencia interna

E/F

índole social, benéfico, cultural, de interés público o formativo que así lo aconsejen y siempre que se acredite asimismo la ausencia de ánimo de lucro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización de fecha 21 de julio de 2022.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por el Pleno Municipal en acuerdo adoptado con fecha 1 de julio de 2019, (publicado en el BOPA de fecha 29 de julio de 2019), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de fecha 22 de junio de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

*“**Estimar** la solicitud efectuada por Luis Vigil Álvarez, en representación de la compañía Kamante Teatro de Siero, concediendo la exención del pago del precio público para llevar a cabo los ensayos del espectáculo “EXP PRIM” atendiendo a razones culturales; como contraprestación a la exención realizarían una representación teatral gratuita para los alumnos y alumnas del IES de La Fresneda en el Centro Cultural y siempre que no interfiera en las actividades propias del Centro y de la Fundación Municipal de Cultura.”*

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Nava Palacio, D. Hugo para decir que se les ha informado de unos problemas de convivencia en el parque Centro Habana de La Pola Siero entre las 7:30 y las 8:30 de la tarde, que hay un grupo de personas que quedan allí con sus perros y la zona está muy sucia y pide que se mire esto.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Víctor Villa Sánchez, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana y Protección Civil. Movilidad. Tráfico. Transportes que dé las órdenes oportunas a la Policía Local para ver qué es lo que pasa y que acudan allí durante varios días, en orden a evitar esta situación.

El Sr. Alcalde interviene para comunicar a los miembros de la Junta de Gobierno, que no se va a prorrogar el contrato de ayuda a domicilio, que se termina en el mes de octubre. Dice, que el Ayuntamiento está muy justo de tiempo por lo que, seguramente, no va a dar tiempo a tramitar un nuevo contrato antes de que se acabe este. Manifestando que, en cualquier caso, no hay ningún expediente abierto por incumplimiento de contrato.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Junta de Gobierno Local

Código de verificación de documentos



3R3O4G1M2Z345A3N13G9

221161111

221160016

Referencia interna
E/F

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, cuando son las nueve horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, yo, como Secretario doy fe y certifico, extendiendo la presente acta.

Ejecútese y cúmplase